ACTA

XI REUNION TECNICA DEL CONVENIO DE LA VICUÑA
TALLER SOBRE CAZA FURTIVA Y TRÁFICO ILEGAL
CONVENIO PARA LA CONSERVACION Y MANEJO DE LA VICUÑA

En la ciudad de Quito, Ecuador, el día 22 de noviembre de 2006, se desarrolló la XI Reunión Técnica del Convenio de la Vicuña, sobre Caza y Tráfico Ilegal de Productos de Vicuña.

Esta reunión se realizó por mandato de la Resolución 276/05 de la XXIV Reunión Ordinaria del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña.

Su cumplió lo estipulado por la agenda programada para la reunión, copia de la cual se adjunta.

La República de Chile presentó una propuesta de Plan de Acción para el Control y Tráfico Ilegal de Productos de Vicuña, la cual fue analizada y modificada durante la reunión, para lo cual se trabajó en grupos de trabajo. Se adjunta la versión acordada durante la reunión.

Se solicita a la XXV Reunión Ordinaria que apruebe la propuesta de Plan de Acción presentada y que instruya a la Secretaría Pro Tempore que remita a los países signatarios la misma para que envíen sus aportes y observaciones en un plazo razonable.

Firman la presente Acta, en la ciudad de Quito, el 22 de noviembre de 2006:

Por la República de Argentina

Por la República de Bolivia

Por la República de Chile

Por la República de Ecuador

Por la República de Perú

MATRIZ DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo Estratégico 1: Prevención de la caza furtiva y del tráfico ilegal		
Líneas de Acción:	Actividades	Indicadores
1. Sistematización de información sobre el uso y comercio legal de vicuña	1. Registro nacional de comerciantes de productos 2. Registro nacional de capturas, volumen cosechado, venta, etc.	Registro creado
2. Búsqueda de información para generación de bases de datos	1. Registro de armas decomisadas en procedimientos de caza furtiva de camélidos silvestres 2. Construcción de un mapa de delito (determinación de zonas de mayor riesgo de caza de vicuña y sus patrones temporales) 3. Compilar la información de todos los procedimientos efectuados respecto de caza furtiva y comercio de productos de vicuña (todas las agencias de control: policías, agencias de conservación, aduanas, etc.) 4. Recopilar el conocimiento sobre *modus operandi* con que trabajan los cazadores y las redes de tráfico. 5. Generar investigación de inteligencia policial 6. Generar uno o más mecanismos para la transmisión de información sobre ilícitos entre los países. 7. Establecer un mecanismo de recepción o recopilación de información y denuncias con las comunidades y habitantes altoandinos	1. Información de armas decomisadas 2. Mapa de delito publicado
3. Investigación	1. Desarrollo de un programa de trazabilidad para la fibra y productos de vicuña	
4. Campaña de comunicación, divulgación y sensibilización respeto del problema de caza y comercio ilegal de fibra y productos de vicuña	1. Focalizar para cada acción el público objetivo 2. Diseño y ejecución de las campañas considerando las realidades de cada país, así como concientizando sobre el carácter nacional, federal e internacional de estos delitos.	1. Campaña elaborada
5. Difundir las acciones del Convenio dentro de los organismos judiciales de cada país	1. Realizar talleres de divulgación. 2. Evaluar, analizar y comparar las normativas y procedimientos, así como sus falencias, de cada país en materias judiciales. 3. Difundir entre las instancias judiciales de cada país los resultados de la evaluación anterior.	1. Reunión realizada con lista asistencia. 2. Generar TdR para unificar el informen. 3. Definir para cada país el organismo responsable para la evaluación. 3. Evaluación publicada y compartida

Objetivo Estratégico 2: Control de la caza furtiva y del tráfico ilegal		
Líneas de Acción:	Actividades	Indicadores
1. Sistematizar los controles.	1. Reconocer la existencia de un manual de procedimiento para el control de la caza furtiva y comercio de vicuña. 2. Redactar y aprobar un manual o corregir el vigente. 3. Efectuar los controles conforme a manual.	1. Informe del resultado con envío a Secretaría de copia de manual (papel o magnético) (31/03/2007) 2. Documento que contiene el manual, con copia a Secretaría (magnético) (30/06/2007) 3. Archivo de informes de las supervisiones de controles
2. Efectuar el decomiso.	1. Registrar el decomiso. 2. Iniciar el proceso legal nacional. 3. Hacer que se sanciones el ilícito. 4. Registrar el destino de los decomisos.	1. Un documento foliado, archivado, y una Ficha de Registro implementada. 2. Una causa, administrativa o legal, incoada con archivo de documentos. 3. Un documento sancionatorio y una Ficha de Registro implementada. 4. Presentar una ficha de registro.
3. Registrar Tenencias legales.	1. Mantener actualizado el registro.	1. Un expediente por tenencia autorizada 2. Una Ficha de Registro, regional y nacional, caracterizando la tenencia.
4. Registrar la fibra obtenida legalmente.	1. Registrar cantidad, calidad y destino de la fibra cosechada.	1. Un expediente por cada productor o cosechador (lugar, cantidad de animales, contingencias, ¿precios?) 2. Una Ficha de Registro regional actualizada. 3. Informe a Secretaría de "exportaciones" de fibra.
5. Conseguir recursos.	1. Proponer a Autoridad Nacional (o regional) un programa o proyecto de mejoramiento del control. 2. Elaborar programa presupuestario asociado al proyecto de mejoramiento. 3. Proponer para financiamiento internacional un proyecto común de los países.	1. Un documento con el programa o proyecto con 5 copias magnéticas a Secretaría. (30/09/2007) 2. Un documento con el presupuesto; con copia a la Secretaría (30/09/2007) 3. Un proyecto internacional elaborado y consensuado por los "Miembros".
Objetivo Estratégico 3: Capacitación de funcionarios asociados a la prevención y control de la caza furtiva y del tráfico ilegal		
Líneas de Acción:	Actividades	Indicadores
1. Diagnosticar el déficit de conocimientos.	1. Formular la encuesta, test o prueba para detectar falencias nacionales.	1. Una ficha nacional elaborada con 5 copias a la Secretaría.
2. Detectar los medios y recursos necesarios para capacitar.	1. Elaborar programa de capacitación nacional. 2. Elaborar el programa presupuestario.	1. Un documento elaborado con 5 copias a la Secretaría. 2. Un documento con el presupuesto; ¿con copia a la Secretaría?

3. Desarrollar las capacitaciones.	1. Asistir a las capacitaciones.	1. Nóminas con las asistencias nacionales con copia a la Secretaría.
4. Formular un programa común de capacitación internacional.	1. Detectar y proponer a las autoridades nacionales la necesidad de la capacitación, especialmente en el uso de nueva tecnología, proponiendo un programa, presupuesto e indicadores de evaluación. 2. Secretaría oficia a Gobiernos de la Partes el programa elaborado y solicita "encarecidamente" el apoyo y los recursos para llevarlo a cabo. 3. Desarrollar y asistir a la capacitación. 4. Evaluar la experiencia.	1. Un documento elaborado y consensuado por los "Miembros". 2. Un documento de Secretaría a los Gobiernos con copia a los "Miembros". 3. Nóminas con los asistentes, con copia a la Secretaría 4. Informe de evaluación, sobre la base de los indicadores, suscrito por los participantes, enviado a la Secretaría con copia a los "Miembros".

RESOLUCIÓN N° 285/06

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la Resolución N° 276/05, durante la XI Reunión Técnica del Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña, se elaboró la propuesta del Programa de Acción para el Control de la Caza Furtiva y del Tráfico Ilegal de Productos de Vicuña.

LA COMISIÓN

RESUELVE:

1. Aprobar el Programa de Acción para el Control de la Caza Furtiva y del Tráfico Ilegal de Productos de Vicuña.

2. Solicitar a los países signatarios el envío, a la Secretaría Pro – Témpore, de sus observaciones respecto de las actividades propuestas, así como también proponer indicadores y asignar responsables, antes del 31 de marzo de 2007.

3. Encomendar a la Secretaría Pro – Témpore que proponga a los países signatarios los plazos para la ejecución de las actividades del Programa, antes del 30 de junio de 2007. Las Partes tendrán 30 días corridos de plazo para manifestar su conformidad a los plazos propuestos por la Secretaría; transcurrido este lapso, si no hubiere observaciones, se entenderá por validado el Programa.